



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-96349641- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2144-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento N° RE-2024-96348732-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1147/24.-**

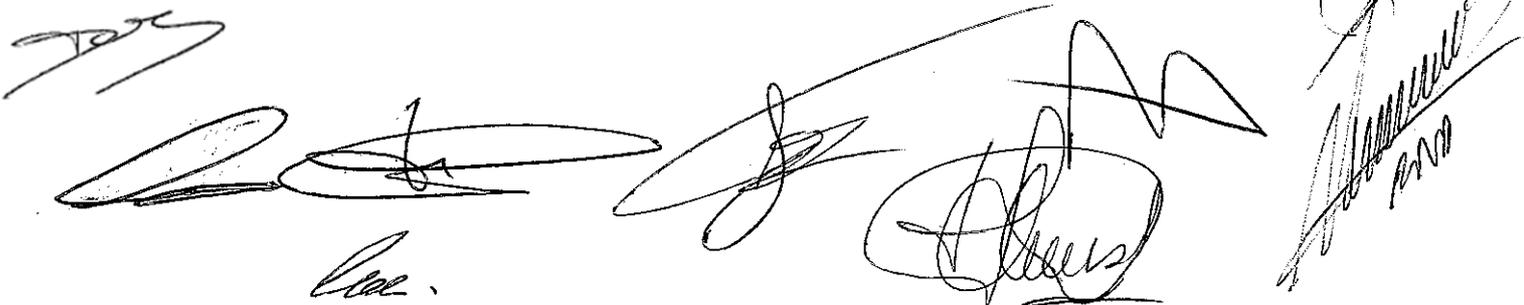
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.26 15:45:39 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.26 15:45:39 -03:00

En la planta industrial (en adelante, el "Establecimiento") de **SIDERCA SAIC**, sita en la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2024, se reúnen: por una parte, la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante denominada "UOMRA" o "La Representación Sindical" indistintamente, representada en este acto por los señores Francisco TAPIA, , Lucas SILVERO, Matias CARRAZAN, Lucas VILLARRUEL, Pablo PALACIOS y Fernando SOSA en su carácter de miembros de la Comisión Interna de delegados del personal dependiente de la Empresa comprendido en el ámbito de representación de la UOMRA que presta servicios en el Establecimiento; y, por la otra, la empresa **SIDERCA SAIC**, en adelante denominada "SIDERCA" o "La Empresa", representada por los señores Marcelo DE VIRGILIIS, Hugo RIVA y Oscar PANDIANI, y ambas en conjunto denominadas "Las Partes", a fin de dejar constancia del acuerdo al que han arribado en los siguientes términos:

1. Las Partes han venido manteniendo reuniones en torno a la factibilidad de acceder al pedido formulado por la Representación Sindical de que se reconozca al personal dependiente de la Empresa comprendido en el ámbito de representación de UOMRA (el "Personal") una gratificación extraordinaria y de pago único destinada a compensar la especial actitud de colaboración y diligencia del Personal durante el segundo semestre del año 2023 que permitió alcanzar una mejora en el indicador de Seguridad de "Incidentes de Alta Severidad", representada en una reducción del 25% respecto del mismo semestre del año anterior (pasó de 2,8 a 2,1, medido en relación a la cantidad de incidentes totales sobre el número de horas hombre trabajadas), así como la implementación satisfactoria de múltiples cambios en diversas modalidades operativas y obtención de mejoras en resultados operativos, entre los cuales destacan: (i) la puesta en marcha de una aplicación informática desarrollada internamente junto con un cambio de modalidad de ejecución de tareas en el área de Transporte Interno, que -mediante la acción coordinada de las áreas de transporte, de salidas de material de las plantas operativas y de almacén y depósito- eficientizó la asignación de recorridos dentro del establecimiento, reduciendo un 10% los tiempos de viaje entre áreas (ii) la introducción de una nueva modalidad operativa en el Laminador, mediante esquemas de trabajo en escuadras reducidas, tendientes a asegurar la continuidad operativa ante ausencias; (iii) el haberse alcanzado un récord en el despacho de barras de acero producidas en el Establecimiento y su envío para procesamiento en el exterior, y (iv) el haber conseguido un récord de producción anual de tubos con roscados y cuplas especiales denominados "premium", sin reclamos críticos de clientes durante el semestre en cuestión.

2. Luego de un amplio intercambio de información y al cabo de múltiples reuniones, Las Partes han acordado que, en mérito a las razones expuestas, la Empresa abonará al Personal -con carácter excepcional y sujeta a las condiciones



The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be in pairs or groups, representing the signatories of the agreement.

más abajo expuestas- una gratificación extraordinaria de pago único, no destinada a repetirse, por la suma de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 1.859.460), que incluye la proporción de SAC correspondiente.

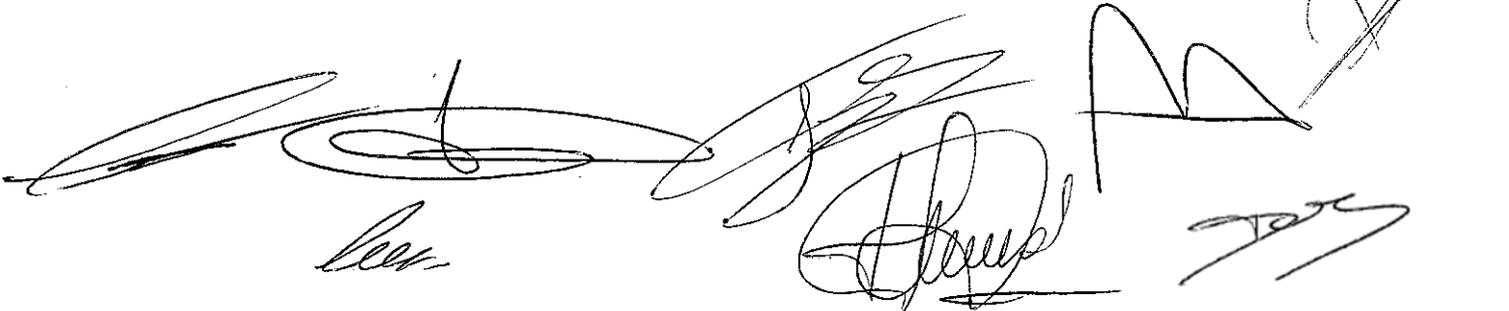
El pago se realizará junto con las remuneraciones del mes en que se notifique la resolución administrativa que homologue el presente acuerdo en todos sus términos, siempre que dicha notificación se reciba no más allá del día 25/9/2024, bajo la siguiente denominación de pago: "Gratificación Extraordinaria no remunerativa más SAC proporcional por contribución a mejoras en seguridad y productividad – Acuerdo UOMRA 04/09/2024 -" (en forma completa o abreviada). Si la aludida notificación se recibe luego de vencido el plazo arriba indicado, el pago se realizará junto con la remuneración del mes inmediato siguiente al de la notificación. En ocasión de la liquidación posterior al dictado de la resolución homologatoria se descontarán los anticipos o adelantos otorgados por la Empresa.

3. Habida cuenta la naturaleza y finalidad del pago y su condición de entrega no habitual ni regular, el importe en cuestión se abonará con carácter no remunerativo (arg. a contrario sentido del art. 6, Ley 24.241), sin devengar aportes ni contribuciones de ninguna naturaleza.

Por su naturaleza, la gratificación extraordinaria pactada en ningún caso se proyectará para integrar la base de cálculo de ningún otro concepto, ni como índice o base para la determinación cuantitativa de ningún instituto legal, convencional o contractual.

4. Queda establecido que los pagos indicados se abonarán en forma íntegra al Personal dependiente de La Empresa comprendido en el ámbito de representación de UOMRA que presta servicios en el Establecimiento, que se hubiera desempeñado en forma ininterrumpida durante todo el segundo semestre del año 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 (inclusive), y cuyos contratos de trabajo estuvieran vigentes en la fecha prevista para el pago. Queda expresamente establecido que la gratificación aquí pactada no será aplicable al personal que hubiera ingresado a prestar servicios después del 31 de marzo de 2024. Asimismo, se conviene en forma expresa que el importe de la gratificación aquí pactada no sufrirá disminuciones en razón de suspensiones de la prestación laboral dispuestas por causas no imputables al trabajador o por licencias pagas de fuente legal o convencional.

5. Las Partes dejan constancia que la gratificación aquí pactada se considerará entregada a cuenta y, por ende, absorberá y/o compensará hasta su concurrencia cualquier prestación dineraria de naturaleza remunerativa o no remunerativa

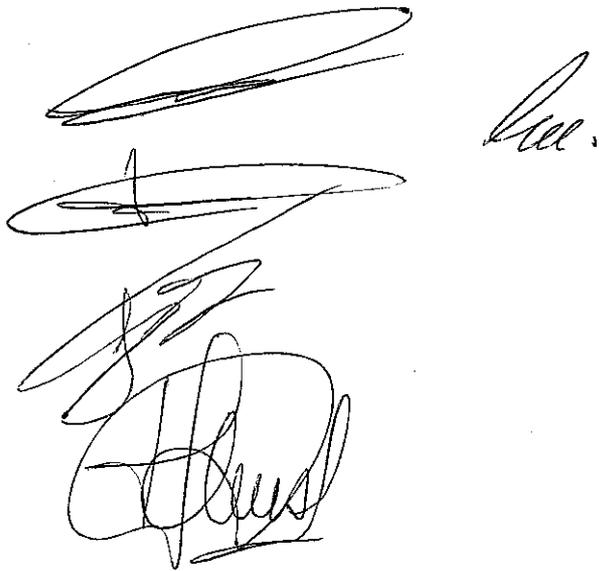
The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are located below the fifth paragraph of text.

establecida por conducto de normas estatales para ser abonada durante el año 2024, así como cualquier eventual diferencia de salarios que se determinaran por cualquier causa y/o concepto por reclamos individuales que pudieran formular los trabajadores.

6. Las Partes presentarán este acuerdo y lo ratificarán ante la autoridad administrativa laboral para su debida homologación.

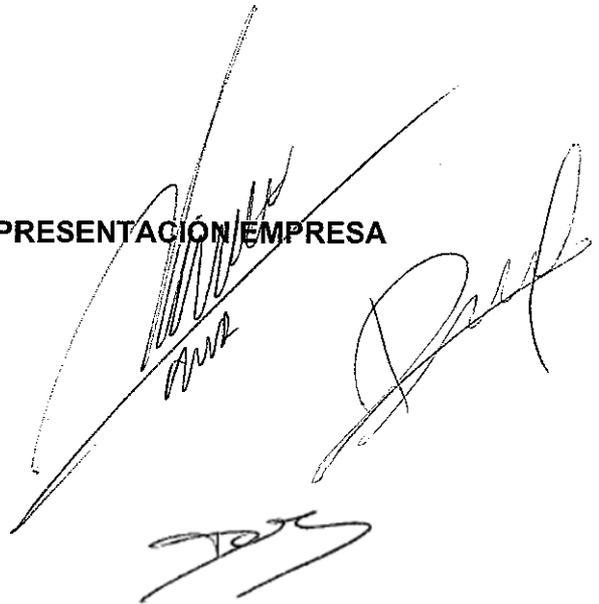
Previa lectura y ratificación, se suscriben tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

REPRESENTACIÓN SINDICAL



Handwritten signatures of the union representatives, including a large signature at the top, a signature with 'luc.' below it, and two more signatures at the bottom.

REPRESENTACIÓN EMPRESA



Handwritten signatures of the company representatives, including a large signature at the top, a signature with 'ana' below it, and another signature at the bottom.



A single handwritten signature at the bottom right of the page.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.05 17:06:23 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.05 17:06:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2144-24 Acu 1147-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.